



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N° 131-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 13 de agosto de 2019

VISTO el Oficio N° 056-2019-EAP CC.PP. y GOB. de fecha 12 de agosto de 2019, presentado por la Directora de la Escuela Profesional Ciencia Política y Gobernabilidad, alcanza la relación de alumnos que han ocupado los Primeros Puestos en el I Semestre, año académico 2019 para la exoneración de matrícula respectiva; que según Resolución de Consejo Universitario N° 229-2016;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 0229-2016/UNT aprueba la exoneración de pago por derecho de matrícula, a partir del semestre académico 2016 –II, para los alumnos que ocupen el primer puesto de la promoción en el semestre o año anterior, y hayan llevado todos los créditos del Plan de Estudios;

Que, según el Informe de la Directora de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad considera que de conformidad con la Resolución antes mencionada se conceda la exoneración correspondiente a los estudiantes: Fernando Valentín Cotrina Malca, Julio César Gambini Iparraguirre, Jenifer Fiorela Portilla Pimentel, Luis Ángel Ramos Fabián y Kely Lludivith García Chinchay, que han ocupado los primeros lugares en el semestre académico 2019-I;

ESTANDO a lo expuesto, de acuerdo con el informe de la Directora de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, que corre en el folio N° 1 y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato el Art. 10° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a los estudiantes:

- FERNANDO VALENTÍN COTRINA MALCA,	con matrícula	1013900119	II ciclo
- JULIO CÉSAR GAMBINI IPARRAGUIRRE,	con matrícula	1513900618	IV ciclo
- JENIFER FIORELA PORTILLA PIMENTEL	con matrícula	1013900317	VI ciclo
- LUIS ÁNGEL RAMOS FABIÁN	con matrícula	1013901016	VIII ciclo
- KELY LLUDITH GARCÍA CHINCHAY	con matrícula	1043900215	X ciclo

alumnos de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula en el II semestre académico 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)
Facultad de derecho y CC.PP.

Reg. N° 133119059
Exp. N° 7119502E

Distribución:

- . D.R.T
- . EAP CCPP y GOB.
- . Tesorería.
- . Interesados.
- . Arch.



T-15-28-19